TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Contrato ABIERTO BNF-P N° 546 /2021

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA,** con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 del 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General**, el **ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 del 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas Galeano**, con Registro Único del Contribuyente N° 3846758-5, domiciliada en Calle Corta c/ México – San Rafael, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, representada por el señor **FERNANDO ARIEL CÁRDENAS GALEANO**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.846.758, en calidad de **Propietario**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea los servicios, en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus anexos correspondientes y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del **PROVEEDOR**;
e) La resolución de adjudicación N° 7 Acta 50 de fecha 29 de junio de 2021, y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID N° 381.664/2021**.----------

Solutec
de Fernando A. Cárdenas
RUC 3846758-5

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y 2023, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa CD SBE N° 3/2021**, para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS"**, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 7 Acta 50 de fecha 29 de junio de 2021, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	81141804-043	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA CASA MATRIZ Y SUCURSALES DEL DEPARTAMENTO CENTRO	Unidad	EVENTO	1	40.000.000	80.000.000		
1.1		Desarme y limpieza de placas y conectores.	Unidad	EVENTO	1			135.000	135.000
1.2		Verificación de datos de placa	Unidad	EVENTO	1			135.000	135.000
1.3		Testeo de parámetros	Unidad	EVENTO	1			135.000	135.000
1.4		Verificación de datos de registros (huellas, faciales y radio frecuencias).	Unidad	EVENTO	1			135.000	135.000
1.5		Análisis de requisitos de marcaciones no procesadas.	Unidad	EVENTO	1			135.000	135.000
1.6		Eliminación de planilla, huellas y grabaciones faciales inhabilitadas.	Unidad	EVENTO	1			135.000	135.000
1.7		Limpieza interior de sensor y teclas	Unidad	EVENTO	1			135.000	135.000
1.8		Testeo de baterías mini UPS (externo al equipo).	Unidad	EVENTO	1			135.000	135.000
1.9		Testeo general de conexiones.	Unidad	EVENTO	1			135.000	135.000
2	81141804-043	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA CASA MATRIZ Y SUCURSALES DEL DEPARTAMENTO CENTRAL	Unidad	EVENTO	1	40.000.000	80.000.000		-
2.1		Cambio de Sensor de huellas y accesorios	Unidad	EVENTO	1			280.000	280.000
2.2		Cambio de Lector de proximidad	Unidad	EVENTO	1			530.000	530.000
2.3		Cambio de parlante	Unidad	EVENTO	1			170.000	170.000
2.4		Cambio de Placa fuente	Unidad	EVENTO	1			350.000	350.000
2.5		Cambio de Cable serial	Unidad	EVENTO	1			140.000	140.000
2.6		Cambio de pila Memoria interna	Unidad	EVENTO	1			100.000	100.000
2.7		Cambio de Mini UPS de 8 horas de duración	Unidad	EVENTO	1			650.000	650.000
2.8		Cambio de Fuente de alimentación DC 12 V, 1,5 A	Unidad	EVENTO	1			100.000	100.000
2.9		Cambio de Pantalla TFT	Unidad	EVENTO	1			570.000	570.000
2.10		Cambio de Cámara infrarrojo de reconocimiento facial	Unidad	EVENTO	1			370.000	370.000
2.11		Cambio de Sensor (lector) de radiofrecuencia	Unidad	EVENTO	1			380.000	380.000
2.12		Cambio de Terminal TCP/IP, USB-HOST, WI-FI, RS 232/RS485	Unidad	UNIDAD	1			380.000	380.000
2.13		Cambio de Tarjeta ID	Unidad	EVENTO	1			45.000	45.000
2.14		Cambio de Soporte de reloj	Unidad	EVENTO	1			120.000	120.000
2.15		Cambio de Teclado y accesorios	Unidad	EVENTO	1			220.000	220.000
2.16		Cambio de Interfaz de USB	Unidad	EVENTO	1			330.000	330.000
2.17		Cambio de Botón reset	Unidad	EVENTO	1			220.000	220.000
2.18		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1			270.000	270.000

Solutec
de Fernando A. Cárdenas
RUC 3846758-5

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

3	81141804-043	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA SUCURSALES DESDE 51 KM HASTA 200 KM DE DISTANCIA DESDE CASA MATRIZ HASTA LA SUCURSAL	Unidad	EVENTO	1	40.000.000	80.000.000		-
3.1		Desarme y limpieza de placas y conectores	Unidad	EVENTO	1			275.000	275.000
3.2		Verificación de datos de placa	Unidad	EVENTO	1			275.000	275.000
3.3		Testeo de parámetros	Unidad	EVENTO	1			275.000	275.000
3.4		Verificación de datos de registros (huellas, faciales y radio frecuencias).	Unidad	EVENTO	1			275.000	275.000
3.5		Análisis de requisitos de marcaciones no procesadas.	Unidad	EVENTO	1			275.000	275.000
3.6		Eliminación de planilla, huellas y grabaciones faciales inhabilitadas.	Unidad	EVENTO	1			275.000	275.000
3.7		Limpieza interior de sensor y teclas	Unidad	EVENTO	1			275.000	275.000
3.8		Testeo de baterías mini UPS (externo al equipo).	Unidad	EVENTO	1			275.000	275.000
3.9		Testeo general de conexiones	Unidad	EVENTO	1			275.000	275.000
4	81141804-043	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA SUCURSALES DESDE 51 KM HASTA 200 KM DE DISTANCIA DESDE CASA MATRIZ HASTA LA SUCURSAL	Unidad	EVENTO	1	40.000.000	80.000.000		-
4.1		Cambio de Sensor de Huellas y accesorios	Unidad	EVENTO	1			325.000	325.000
4.2		Cambio de Lector de proximidad	Unidad	EVENTO	1			530.000	530.000
4.3		Cambio de Parlante	Unidad	EVENTO	1			230.000	230.000
4.4		Cambio de Placa fuente	Unidad	EVENTO	1			360.000	360.000
4.5		Cambio de Cable serial	Unidad	EVENTO	1			175.000	175.000
4.6		Cambio de Pila Memoria interna	Unidad	EVENTO	1			200.000	200.000
4.7		Cambio de Mini UPS de 8 horas de duración	Unidad	EVENTO	1			650.000	650.000
4.8		Cambio de Fuente de alimentación DC 12 V, 1,5 A	Unidad	EVENTO	1			100.000	100.000
4.9		Cambio de Pantalla TFT	Unidad	EVENTO	1			570.000	570.000
4.10		Cambio de Cámara infrarrojo de reconocimiento facial	Unidad	EVENTO	1			370.000	370.000
4.11		Cambio de Sensor (lector) de radiofrecuencia.	Unidad	EVENTO	1			380.000	380.000
4.12		Cambio de Terminal TCP/IP, USB-HOST, WI-FI, RS 232/RS485	Unidad	EVENTO	1			380.000	380.000
4.13		Cambio de Tarjeta ID	Unidad	EVENTO	1			60.000	60.000
4.14		Cambio de Soporte de reloj	Unidad	EVENTO	1			120.000	120.000
4.15		Cambio de Teclado y accesorios	Unidad	EVENTO	1			360.000	360.000
4.16		Cambio de Interfaz de USB	Unidad	EVENTO	1			330.000	330.000
4.17		Cambio de Botón reset	Unidad	EVENTO	1			220.000	220.000
4.18		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1			315.000	315.000
5	81141804-043	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA SUCURSALES DESDE 201 KM Y MÁS INCLUSIVE, DESDE CASA MATRIZ HASTA LA SUCURSAL	Unidad	EVENTO	1	40.000.000	80.000.000		-
5.1		Desarme y limpieza de placas y conectores	Unidad	EVENTO	1			390.000	390.000
5.2		Verificación de datos de placa	Unidad	EVENTO	1			390.000	390.000
5.3		Testeo de parámetros.	Unidad	EVENTO	1			390.000	390.000
5.4		Verificación de datos de registros (huellas, faciales y radio frecuencias).	Unidad	EVENTO	1			390.000	390.000
5.5		Análisis de requisitos de marcaciones no procesadas	Unidad	EVENTO	1			390.000	390.000
5.6		Eliminación de planilla, huellas y grabaciones faciales inhabilitadas	Unidad	EVENTO	1			390.000	390.000
5.7		Limpieza interior de sensor y teclas	Unidad	EVENTO	1			390.000	390.000
5.8		Testeo de baterías mini UPS (externo al equipo).	Unidad	EVENTO	1			390.000	390.000
5.9		Testeo general de conexiones.	Unidad	EVENTO	1			390.000	390.000

Solutec
de Fernando A. Cárdenas
RUC 3846753-5

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

6	81141804-043	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA SUCURSALES DESDE 201 KM Y MÁS INCLUSIVE DESDE CASA MATRIZ HASTA LA SUCURSAL	Unidad	EVENTO	1	40.000.000	80.000.000		-
6.1		Cambio de Sensor de Huellas y accesorios	Unidad	EVENTO	1			400.000	400.000
6.2		Cambio de Lector de proximidad	Unidad	EVENTO	1			530.000	530.000
6.3		Cambio de Parlante	Unidad	EVENTO	1			230.000	230.000
6.4		Cambio de Placa fuente	Unidad	EVENTO	1			350.000	350.000
6.5		Cambio de Cable serial	Unidad	EVENTO	1			200.000	200.000
6.6		Cambio de Pila Memoria interna	Unidad	EVENTO	1			100.000	100.000
6.7		Cambio de Mini UPS de 8 horas de duración	Unidad	EVENTO	1			650.000	650.000
6.8		Cambio de Fuente de alimentación DC 12 V, 1,5 A	Unidad	EVENTO	1			100.000	100.000
6.9		Cambio de Pantalla TFT	Unidad	EVENTO	1			570.000	570.000
6.10		Cambio de Cámara infrarrojo de reconocimiento facial	Unidad	EVENTO	1			370.000	370.000
6.11		Cambio de Sensor (lector) de radiofrecuencia.	Unidad	EVENTO	1			380.000	380.000
6.12		Cambio de Terminal TCP/IP, USB-HOST, WI-FI, RS 232/RS485	Unidad	EVENTO	1			270.000	270.000
6.13		Cambio de Tarjeta ID	Unidad	EVENTO	1			70.000	70.000
6.14		Cambio de Soporte de reloj	Unidad	EVENTO	1			120.000	120.000
6.15		Cambio de Teclado y accesorios	Unidad	EVENTO	1			220.000	220.000
6.16		Cambio de Interfaz de USB	Unidad	EVENTO	1			310.000	310.000
6.17		Cambio de Botón reset	Unidad	EVENTO	1			220.000	220.000
6.18		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1			490.000	490.000

Mínimo:	**G. 40.000.000.-**
Máximo:	**G. 80.000.000.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **G. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto máximo es de **G. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).------

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es por **24 (veinticuatro) meses**.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados a continuación:

Solutec
de Fernando A. Cárdenas
RUC 3846758-5

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
ASUNCION

PLAN DE ENTREGA. (SERVICIOS).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DONDE LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS	FECHA(S) FINAL(ES) DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA CASA MATRIZ Y SUCURSALES DEL **DEPARTAMENTO CENTRAL**	1	UNIDAD	Casa Matriz, Oficinas Periféricas, Sucursales y Centros de Atención al Cliente del BNF, los cuales se detallan en las especificaciones técnicas.	Una vez firmado el contrato y luego de la recepción de la orden de servicio emitida por parte de la División Control de Personal, dependiente de la Gerencia Departamental de Administración del Personal, de la Gerencia de Área de Talento Humano (la que podrá ser enviada por correo o en forma física) dentro de las: **4 (cuatro) horas** tratándose de Casa Matriz, Oficinas periféricas, C.A.C. y Sucursales en el Departamento Central.
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA CASA MATRIZ Y SUCURSALES DEL **DEPARTAMENTO CENTRAL**	1	UNIDAD		
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA SUCURSALES **DESDE 51 KM. HASTA 200 KM. DE DISTANCIA, DESDE CASA MATRIZ HASTA LA SUCURSAL**	1	UNIDAD		Una vez firmado el contrato y luego de la recepción de la orden de servicio emitida por parte de la División Control de Personal, dependiente de la Gerencia Departamental de Administración del Personal, de la Gerencia de Área de Talento Humano (la que podrá ser enviada por correo o en forma física) dentro de las: **24 (veinte y cuatro) horas** para C.A.C. y Sucursales en el interior del país.
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE RELOJES BIOMETRICOS PARA SUCURSALES **DESDE 201 KM Y MÁS INCLUSIVE, DESDE CASA MATRIZ HASTA LA SUCURSAL**	1	UNIDAD		
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA SUCURSALES **DESDE 51 KM. HASTA 200 KM. DE DISTANCIA, DESDE CASA MATRIZ HASTA LA SUCURSAL**	1	UNIDAD		
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE RELOJES BIOMETRICOS PARA SUCURSALES **DESDE 201 KM Y MÁS INCLUSIVE, DESDE CASA MATRIZ HASTA LA SUCURSAL**	1	UNIDAD		

Solutec
de Fernando A. Cárdenas
RUC 3846758-5

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
ASUNCION

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **Gerencia Departamental de Administración del Personal - División Control del Personal.**----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El **PROVEEDOR** deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la **CONTRATANTE** la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.----------

La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas de la OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.----------

Solutec
de Fernando A. Cárdenas
RUC 3846758-5

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
ASUNCION

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

La obligación de las partes no aplicará a información que:
(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

17. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.
Las PARTES, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

Solutec
de Fernando A. Cárdenas
RUC 3846758-5

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

18. OBLIGACIONES DE PROVEER INFORMACIÓN.
Las PARTES, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 06 del mes de setiembre y año 2021.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Solutec
de Fernando A. Cárdenas
RUC 3867725

Fernando Ariel Cárdenas Galeano
PROPIETARIO
SOLUTEC